



PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS PACHECO RAMOS
DEMANDADO:	VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA
RADICADO:	13-001-31-05-008-2009-00251-00
ASUNTO:	LIQUIDA COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR

En cumplimiento al auto de obedézcase y cúmplase, proferido por este despacho
judicial, se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante así:

Costas primera instancia 2 SMLMV.....\$ 2.000.000,00

Costas segunda instancia.....\$ 300.000,00

TOTAL.-.....\$ 2.300.000,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Cartagena de Indias, 10 de mayo de 2022.

LUCILA ARRIETA BURGOS
SECRETARIO



PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS PACHECO RAMOS
DEMANDADO:	VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA
RADICADO:	13-001-31-05-008-2009-00251-00
ASUNTO:	Informe secretarial

SECRETARIA: Doy cuenta al Señor Juez que, en el presente proceso ordinario laboral, se encuentra pendiente procesalmente para aprobar liquidación de costas. Provea.

Cartagena, 11 de mayo de 2022.

LUCILA DEL C. ARRIETA BURGOS
SECRETARIA



Cartagena de Indias, once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS PACHECO RAMOS
DEMANDADO:	VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA
RADICADO:	13-001-31-05-008-2009-00251-00
ASUNTO:	APRUEBA COSTAS

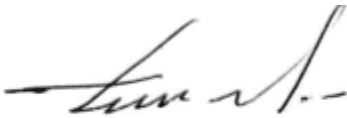
Se encuentra al despacho el presente proceso para aprobar o no la Liquidación de costas, revisada la misma, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBASE la LIQUIDACION DE COSTAS, en razón a que vienen señaladas en sentencia de primera y segunda instancia proferida por este despacho judicial el día 18 de marzo de 2011, modificada por el Honorable Tribunal Regional de Santa Marta el día 27 de febrero de 2012, que a la fecha está debidamente ejecutoriada, de conformidad con el Art 366 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: Para efectos de estadística, archívese el proceso ordinario por haber concluido todas sus etapas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO
EL JUEZ

